

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7.50 pts. trimestre
 Provincia... 8.50 » »
 Extranjero.. 10.00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Victor Guzman y Díaz-Ordóñez, vecino de Oviedo, apoderado de D. Luciano Bailly, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Maruja,» sita en la sierra bajo la loma del Agrao, término de Cereceda, concejo de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una peña llamada Peña del Aspe. Desde éste á primera estaca se medirán 400 metros N. 18º E., de primera á segunda estaca 400 metros O. 18º Norte, de segunda á tercera 2.000 metros S. 18º O., de tercera á cuarta 500 metros E. 18º S., de cuarta á quinta 2000 metros N. 18º E. y de quinta al punto de partida 100 metros O. 18º N., cerrando así el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 17.858 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de

la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 27 de Enero de 1912.—
 Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 331

Junta Municipal del Censo Electoral DE MORCIN

D. Antonio García Suarez, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Morcín.

Certifico: Que en este día quedó constituida la Junta municipal del Censo electoral de este término en la forma siguiente:

Presidente: D. Antonio García Suarez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente: D. José Fernandez Morán, Exconcejal de mayor votación.

Suplente: D. Ignacio Martinez Fernandez, idem.

Vocales: D. Baltasar Fernandez Alvarez, contribuyente; D. Calixto Fernandez Alvarez, idem; D. Feliciano Fernandez Fernandez, Exjuez municipal.

Suplentes: D. Pascual Fernandez Gonzalez, contribuyente; D. José Suarez Rodriguez, idem; D. Valentin Fernandez Fernandez, Exjuez municipal.

Secretario: D. Gaspar Rodriguez Alvarez.

Suplente: D. Bruno Fernandez Iglesias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Morcín y Enero primero de mil novecientos doce.—El Presidente, Antonio García.

D. Antonio García Suarez, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Morcín.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de primero de Diciembre último, acordó señalar para las elecciones que puedan verificarse en el presente año los locales en que han de constituirse las Mesas electorales en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección única
 Castandiello

El atrio de las casas Consistoriales.

Distrito segundo, Sección única
 La Piñera

La escuela pública de niños.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la vigente Ley electoral.

Morcín y Enero primero de mil novecientos doce.—El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 344

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber anual de 2.272,72 pesetas, del que se deducirá el 12 por 100 para el Tesoro, pueden aspirar á la misma todos los españoles mayores de edad, que se hallen en posesión de título facultativo y acrediten buena conducta, pudiendo presentar sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de treinta días, contados á partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán obligaciones del Arquitecto municipal: fijar su residencia en esta villa, hacer por el sueldo expresado los estudios y formar los planos, proyectos y presupuestos que le encomienden el Ayuntamiento ó la Alcaldía; dirigir é inspeccionar las obras municipales, emitir informes, evacuar consultas y auxiliar y asesorar en su trabajo á las Comisiones del Ayuntamiento.

Avilés, 20 de Enero de 1912.—Fermín García Lopez.

R. al núm. 340

Alcaldía de Grado

LISTA de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos del mismo concejo, que con aquellos tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica á los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Manuel Diaz Miranda
- Ramón R. Cañedo
- Armando R. Longoria
- Fernando Sarasola Diaz
- Diego F. Barbón
- Teófilo Heres
- José María González Suarez
- José María Areces
- Rafael R. San Pedro
- José Huerta Lopez
- Juan G. Longoria
- Juan R. Ordoñez
- Antonio Guisasola
- Constantino González
- Antonio Patallo Alonso
- Faustino J. Miranda
- Ceferino Alvarez Tamargo
- José Antonio A. Corvera.
- Lino Prieto Alvarez

José Diaz Alvarez
 Carlos Alvarez Alvarez

Contribuyentes

- D. Ramón Alvarez Menendez
- Sebastián Fernandez Barbón
- Agustin Alonso Areces
- Pedro A. Cueva
- Marcelino Florez
- Dionisio Barredo
- Manuel Estrada
- Evaristo Suarez Lopez
- Adolfo del Rosal
- Cándido Fernandez
- Tomás Díaz Cuervo
- Valentin Fernandez Suarez
- Justo Guisasola
- Manuel Alonso Curin
- Valentin Alvarez
- Joaquin Guisasola
- Antonio Alvarez Rodriguez
- Joaquin G. Lopez
- Miguel Acebedo
- Rafael Barredo
- Antonio González Fernandez
- Casimiro Suarez Rodriguez
- Santiago Granda
- Oscar R. Longoria
- Gonzalo Valledor
- Victor Heres Palacio
- José Alonso Areces
- Martin Mendivil
- Alfonso F. Rodriguez
- Antonio F. Rodriguez
- José Fernandez Villazón
- Enrique Valdés Camarino
- Antonio Alvarez García
- Manuel Fernandez Rodriguez
- Ramón Fernandez Diaz
- Donato Lopez Diaz
- Elías Gonzalez Zarza
- Manuel Gonzalez
- José María Gonzalez
- Claudio Menendez Fernandez
- Evaristo Alvarez Snarez
- Valentin Gonzalez Suarez
- Agustin Gonzalez Suarez
- Serafin Argüelles
- Laureano Martinez
- Angel García
- Luis Sanchez
- José Tarrojo
- Manuel Fernandez Miranda
- José García del Retiro
- Ruperto Fernandez
- José Bernardo Suárez
- Ramón García Fernandez
- Camilo Alvarez Rodriguez
- Manuel Fernandez Castañal
- Francisco Tamargo Miranda
- Prudencio Alvarez García
- Ramón Rodriguez Ordoñez
- Miguel Balán Fernandez
- Evaristo Fernandez Castañal
- Francisco Alvarez Bayo
- Ramón Miranda
- Donato Alvarez
- Andrés Muñiz de Castro

Carlos Sama
José Perez Iglesias
Ramon Busto Fernandez
Francisco Alvarez Ribera
David Suarez Vegega
Pedro Alvarez Carballo
Joaquin Garcia B.
Manuel Menendez Alvarez
José García Lopez
José García Carbajal
Eustaquio Pelaez
Bonifacio Villaverde
Manuel Florez
Alonso Patallo
Evaristo Florez
Faustino Menendez
Miguel Fernandez
Antonio Rodriguez
Martin Arango Garcia
Antonio Martinez

Grado, 1.º de Enero de 1912.—El
Alcalde, Manuel Díaz Miranda.

R. al núm. 296

Alcaldía de Villayón

En este Ayuntamiento, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruye expediente para acreditar el ignorado paradero por más de diez años de D. Arturo Juan Fernandez Rodriguez, natural de la Zorera, de dieciseis años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos azules, cara redonda y color bueno.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Villayón, Julio 22 de 1911.—El Alcalde, Anacleto Alonso Martinez.

R. al núm. 350

Alcaldía de Laviana

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo que se forma en cumplimiento de lo que previene el art. 25 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de compromisarios para Senadores.

Concejales

D. Gaspar García Jove Pelaez
Jerónimo Fernandez Alvarez
Alfredo Gonzalez y Gonzalez
Francisco Varela Diaz
Manuel Fernandez Alonso
Nicasio Canella Garcia
Ceferino Varela Fernandez
José Pandiella Magdalena
Manuel Gonzalez y Gonzalez
José Suarez Martinez
Aquilino Piloñeta Corte
Manuel Alonso Hevia
Constantino Suarez Fernandez
Antonio Garcia Garcia
Angel Gonzalez Gonzalez
Vicente Fernandez Rodriguez

Contribuyentes

D. Francisco Alonso Suarez
Benito Menendez Garcia
Fabriciano Gonzalez Garcia
Esteban Rodriguez Canga
Clemente Alvarez Garcia
Ramon Gonzalez Campomanes
Jerónimo Garcia Prado
Francisco Lobeto Lobo
Aquilino Lamuño Valdés
Segundo Alvarez Alvarez
Adolfo Fernandez Villaverde
Bernardo Menendez Garcia

Máximo Lopez Miguel
Eugenio Cavero
Eduardo Fernandez Felgueroso
Andrés Fernandez Cuetos
Feliciano Valdés Lopez
Esteban Riera Roman
Antonio Buares Escribano
Manuel Martinez Arranz
José Martinez Fernandez
Faustino Blanco Fernandez
Hipólito Gustavo Alvarez Canga
Constantino Fernandez Solís
Raimundo Caldevilla
Manuel Lafuente Zapico
Pedro Castañón
Pedro Perez Baizán
Agapito León Fernandez
Juan Alvarez Fernandez
Maximiliano Blanco Fernandez
Bonifacio Muñoz Alonso
Daniel Blanco Lamuño
Gersaú Martinez Arranz
Estanislao Lamuño
Laureano Garcia Laruelo
Luis Avelino Alvarez Canga
Silvino Garcia Jove
Pedro Garcia Morán
Manuel Hevia Rodriguez
Manuel Alvarez Rodriguez
Bernardo Orviz
Ramon Diaz Concheso
Inocencio Armayor Salas
Luis Zapico Menendez
Bernardo Gonzalez Blanco
Gregorio Gonzalez Tirso
Francisco Canella Concheso
Bernardo Diaz Fernandez
Bonifacio Campillo
Protasio Gutierrez
Juan Gonzalez Garcia
Cesáreo Pozueco Fernandez
Tomás Alonso Alonso
José Diaz Gonzalez
Higinio Argüelles
José Rodriguez Gonzalez
José Prado Fernandez
Rafael Zapico Fernandez
Enrique Orviz
Cayetano Buelga Gonzalez
Próspero Morán Fernandez
Gabriel Rodriguez Hevia
Manuel Fernandez Canto

Laviana, 22 de Enero de 1912.—El
Alcalde, Gaspar G. Jove.—El Secretario, Fabriciano Gonzalez

R. al núm. 297

Alcaldía de Luarca

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Vicente Trelles Gonzalez
Francisco Garcia Gamoneda
Joaquin Suarez Gonzalez
Manuel Menendez Pelaez
Silverio Rodriguez Pelaez
Antonio Garcia Junceda
Luis Perez Riestra
José Ortiz Revuelta
Sixto Ochoa Suarez
Juan Lopez Fernandez
Pelayo Martinez Menendez
José Garcia Vidal de la Uz
José Cotarelo Rodriguez
Victor Rodriguez Río
Mannel Garcia de la Vega Avello
Felipe Garcia Poladura
Elias Pelaez Quintana
Protasio Cantera Rodriguez

José Ramón García Alvarez
Manuel Fernandez Diaz
José Anciola Rodriguez
Esteban Fernandez Suarez
Manuel Mendez Viejo

Contribuyentes

D. Ramón Menendez Perez
Alejo Garcia Paredes Suarez
José María Lombardero
Saturnino Avello Pertierra
Godofredo Alvarez Cascos
Celestino Suarez Gonzalez
Miguel Gonzalez Suarez
Gregorio Alvarez Rivero
Carlos Perez Menendez
Amancio Garcia Gonzalo
Inocencio Avello Fierros
Ulpiano Suarez Alonso Garrandés
Celestino Avello Gutierrez
Manuel Pallasá Marinas
Delfin Blanco Villar
Andrés Martinez Santamarina
Primitivo Garcia Gonzalez
Julián Aguado Alesón
Ramón Alvarez Peón Fernandez
Serafin Alvarez Garcia
Ramón Rodriguez Avello
José Suarez Menendez
Manuel Antón Alvarez Cascos
Antonio Rodriguez Fernandez
Marcial Rodriguez Francos
Miguel Estrada Nora
Ventura Lopez Garcia
Francisco Perez Menendez
Jesús Fernandez Zardain
Manuel Suarez Rayón
Eudocio Fernandez Diaz
Manuel Riesgo Gallo
Juan Acero Calvin
Liborio Alvarez Garcia
Adolfo Garcia Fernandez
Francisco Cotarelo Rodriguez
Liborio Alvarez Garcia
Adolfo Garcia Fernandez
Francisco Cotarelo Rodriguez
Francisco Losada Alvarez
Pedro Rodriguez Suarez
Enrique Fernandez Rodriguez
Higinio Perez Fernandez
Enrique Gonzalez Menendez
Rafael Ochoa Verde
Salvador Suarez Garcia
Celestino Portal Cascos
Primitivo Fernandez Fernandez
Eduardo Gonzalez Suarez
Ramiro Perez del Río
Celestino Rodriguez Lastra
Macrino Suarez Manso
Francisco Abad Garcia
Vicente Perez Fernandez
Antonio Suarez Fernandez
Antonio Gonzalez Vega
Rufino Perez Reguera
Antonio Vega Fernandez
José Díez Fernandez
Rufino Avello Villabrillo
Manuel Loza MÉRAS
Joaquin Perez Alvarez
José María Garcia Vidal Martinez
Antonio Balsa Perez del Río
Anselmo Garcia Garcia
Severino Suarez Guzman
José Suarez
Francisco Rodriguez Fernandez
José Suarez Asenjo
José Perez Fernandez
Apolinar Perez Mendez
Enrique Gomez Rodriguez
Regino Alvarez Herrero
José Ramón Alvarez Lopez
José Alonso Garrandés
Claudio Díez Gonzalez
José Garcia Fernandez
Manuel Lasarte Menendez
Antonio Rodriguez Rodriguez
Celestino Fernandez Fernandez
Cosme Rodriguez Avello
José Maria Martinez Osorio

Paulino Gonzalez Gonzalez
José Fernandez Rodriguez
Manuel Garcia Simonete
Manuel Avello Sanfrechoso
Eusebio Alvarez Garcia
Braulio Garcia Gayoso
Senén Rico Avello
José Cadavieco Gamoneda
Ramon Perez Menendez
Ricardo Losada Fernandez
Juan Berdasco Barrero
Manuel Rodriguez Villanueva Vara
Francisco Fernandez Menendez
Balbino Rodriguez Avello
Juan Gutierrez Menendez
Luciano Suarez Fernandez
Francisco Fernandez Asenjo Fernandez
Celestino Menez Garcia
Silverio Garcia Paredes
Francisco Fernandez Suarez
Ramon Garcia Vidal
Luarca, 1.º de Enero de 1912.—El
Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm 283

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Coaña

D. Leonardo Perez Gayol, Juez municipal suplente de la villa de Coaña y su término.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Manuel Siñeriz y Suarez, labrador, mayor de edad, vecino que fué de Trelles, en este concejo, en donde tuvo su última residencia y cuyo paradero se ignora, para que el día diez de Febrero próximo y hora de las catorce bajo los apercibimientos legales, comparezca ante este Tribunal municipal por sí ó á medio de apoderado en forma á contestar la demanda de juicio verbal civil presentada por D. Agustin Siñeriz Alonso, propietario, mayor de edad, casado y vecino de dicho Trelles, para que con todas las costas y gastos sea condenado á satisfacerle cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos, resto de mayor cantidad satisfecha por el actor y por el demandado, de costas en la ejecución seguida contra éste y otros en el de primera instancia de Castro-pol, por D.ª Marcelina Alonso, por sí y como representante legal de sus hijos menores Dolores, Manuel y Anunciación, vecinos del referido Trelles, pues así lo acordé, entre otras cosas, por providencia de este día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que tenga efecto la citación del demandado, según lo acordado, libro el presente en Coaña á veinte de Enero de mil novecientos doce.—Leonardo Perez.—El Secretario, Maximino Gonzalez.

R. al núm. 324

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

VILLAVICIOSA

De la cuadra y de la propiedad de D. Francisco Villar, vecino de la parroquia de Selorio y barrio de Bázana, le llevaron un caballo en la noche del 23 del actual, de las señas siguientes: edad ocho años, alzada siete cuartas próximamente, color alazán, calzado de las cuatro patas, careto, con una nuve en el ojo izquierdo sin vista en él, habiendo dejado en dicha cuadra otro en lugar de aquél, con las siguientes señas: edad seis años, alzada seis cuartas próximamente, color rojo, cojo del brazo izquierdo y sin herrar del mismo.

Lo que se hace público á medio del presente, á fin de que pueda recuperar el D. Francisco el de su propiedad y entregar el que han dejado en sustitución de aquél, ó en su caso anunciar la subasta de él en el término de diez días, bajo el tipo de cuarenta pesetas.

Villaviciosa, 25 de Enero de 1912.
El Alcalde, B. Cavanilles.

R. al núm. 341-1

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial